

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA

34112

FOLIO: 3203

EL C. JOSÉ ALBERTO GAYTÁN GARCÍA, DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA, CLAVE 30EIT0002T CERTIFICA, QUE SEGÚN CONSTANCIAS QUE EXISTEN EN EL ARCHIVO ESCOLAR DE ESTE INSTITUTO, EL C. GERMAN SANTAMARIA GOMEZ, CURSÓ LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL (PLAN-CREDITOS) DE AGOSTO DE 2010 A ENERO DE 2015, CON LOS RESULTADOS QUE A CONTINUACION SE ANOTAN:

No. CONTROL
102T0248



FIRMA DEL ALUMNO

REGISTRADO EN EL
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

CON NO. 3203
EN EL LIBRO 2
A FOJAS 00030
10-III-2017
FECHA

COTEJO
GUADALUPE REYES
HUESCA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS ESCOLARES

MATERIA	CALIF.	OBSERVACIONES	CR
TALLER DE ETICA			04
TALLER DE INVESTIGACIÓN I		Se eliminaron 52 conjuntos num@ricos y 1	04
TALLER DE INVESTIGACION II		alfanum@rico por contener datos	04
FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN		acad@ricos de conformidad con el artºculo	04
DESARROLLO SUSTENTABLE		116 de la Ley General de Transparencia y	04
CÁLCULO DIFERENCIAL		Acceso a la Informaci·n Pºblica, el 72 de La	05
CÁLCULO INTEGRAL		Ley 875 de Transparencia y Acceso a la	05
ALGEBRA LINEAL		Informaci·n Pºblica del Estado de Veracruz	05
CÁLCULO VECTORIAL		de Ignacio de la Llave y el Lineamiento	05
ECUACIONES DIFERENCIALES		cuadrag@simo de los Lineamientos	05
QUÍMICA		Generales en Materia de Clasificaci·n y	05
SOFTWARE EN INGENIERÍA CIVIL		Desclasificaci·n de la Informaci·n.	04
ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN			04
ALCANTARILLADO			04
COSTOS Y PRESUPUESTOS			04
DISEÑO ESTRUCTURAL DE CIMENTACIONES			04
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS			04
GEOLOGÍA			04
HIDROLOGÍA SUPERFICIAL			04
MAQUINARIA PESADA Y MOVIMIENTO DE TIERRA			04
MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS			04
MÉTODOS NUMÉRICOS			04
MODELOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS			04
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA			04
SISTEMAS DE TRANSPORTE			04
TECNOLOGÍA DEL CONCRETO			04
INSTALACIONES EN LOS EDIFICIOS			05
FUNDAMENTOS DE LA MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS			04
ANÁLISIS ESTRUCTURAL			05
ANÁLISIS ESTRUCTURAL AVANZADO			05
DINÁMICA			05
DISEÑO DE ELEMENTOS DE ACERO			05
DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO			05
ESTÁTICA			05
MECÁNICA DE MATERIALES			05
CARRETERAS			06
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS			06
HIDRÁULICA BÁSICA			06
HIDRÁULICA DE CANALES			06
ABASTECIMIENTO DE AGUA			06
MECÁNICA DE SUELOS			06
MECÁNICA DE SUELOS APLICADA			06
DIBUJO EN INGENIERÍA CIVIL			06
TOPOGRAFÍA			08
TOPOGRAFÍA LEGAL Y URBANO			05
DIBUJO DE PROYECTOS			05
CONSTRUCCIÓN			04
PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO			05
SOFTWARE PARA COSTOS Y PRESUPUESTOS			06
RESIDENCIA PROFESIONAL			10
SERVICIO SOCIAL			10
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			05
PROMEDIO			
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE AMPARA 260 CREDITOS DE UN TOTAL DE 260 QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS CLAVE ICIV-2010-208, EN LA CIUDAD DE MISANTLA, VERACRUZ, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.			



DIRECTOR

JOSÉ ALBERTO GAYTÁN GARCÍA

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y CARGOS

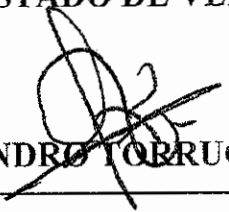
Registrado con el número 645 en la

foja 26 del libro XI

Xalapa - Equez., Ver, a 03 de Abril del 2017

**DIRECTOR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ**




ALEJANDRO TORRUCO VERA

S.E.V. D.E.T.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SUBSEGOB

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

DGG

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

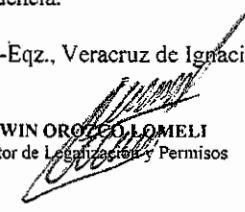
Folio de Legalización 50313

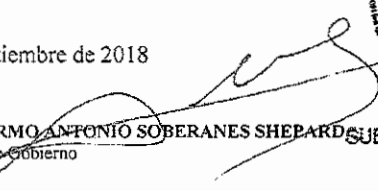
Confrontada la firma que antecede, el Subdirector de Legalización y Permisos y el Subsecretario de Gobierno, adscritos a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado, 8 fracción XIII, 9 fracción I, 17 y 18 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 8, 9, 15 fracción XIX, 24 fracción XVIII y 25 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado.

CERTIFICAN

Que la firma que calza el presente documento emitido en la fecha de su expedición por el C. Alejandro Torruco Vera, Director de Educación Tecnológica del Estado de Veracruz, concuerda con la que consta en los registros autógrafos que obran en los archivos de esta Dependencia.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 5 de septiembre de 2018


LIC. EDWIN OROZCO LOMELI
Subdirector de Legalización y Permisos


LIC. GUILLERMO ANTONIO SOBERANES SHEPARD
Subsecretario de Gobierno



**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBERNACIÓN**



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día dieciocho de julio de dos mil veintidós, se reúnen en la Sala de Juntas de la persona Titular de esta Secretaría, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta Ciudad Capital, él y las CC. Arturo García Márquez, en su carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia y Rosalba García Salazar, Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, todas personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP); con la finalidad de llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/066/2022 y SIOP/UT-CT/067/2022.-----

Acto seguido, el Presidente del Comité da la bienvenida y una vez confirmado el quórum legal, cede el uso de la voz a la Secretaria del Comité para el desarrollo de la sesión, en apego al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia. -----

II. Lectura y aprobación del orden del día. -----

III. Presentación, análisis, discusión y en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintidós; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. -----

IV. Asuntos Generales. -----

V. Clausura. -----

Primero. - Lista de Asistencia. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, él y las CC. Arturo García Márquez, en carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia; y Rosalba García Salazar, como Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, con adscripción a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; una vez verificado el quórum legal para la celebración de la



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se procede a la presentación del siguiente punto del orden del día.-----

Segundo. - Lectura y aprobación del Orden del día. El Presidente del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad. -----

Tercero. - Presentación, análisis, discusión y en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintidós; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. En uso de la voz, la C. Gabriela Anaís Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha primero de julio del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante Circular No. SIOP/UT/011/2022, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintidós.-----

2.- En apego a los Lineamientos para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia derivadas del Acuerdo emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2020; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

3.- Con oficio número SIOP/RH/00553/2022, suscrito por el L.C. Nicolás Limón Landa, Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, recibido el día quince de julio de dos mil veintidós, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

"Con la finalidad de resguardar y proteger datos personales sensibles contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que dicho datos deben ser resguardados y protegidos por esta



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaría como sujeto obligado, solicito a Usted su intervención a fin de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial y aprobación de la versión pública de la información cargada en la citada Plataforma, adjuntando el informe respectivo."

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Secretaria del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.-----

II.- El Titular del Departamento de Recursos Humanos, considera pertinente clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios, los cuales son necesarios para requisitar el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), fracción derivada de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo el 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

III.- De acuerdo a la clasificación como confidencial que determinó el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, de diversos documentos de comprobación de grado de estudio que contienen datos identificativos y académicos del personal servidor público en esta Dependencia, mismos que son recabados con la finalidad de integrar el expediente del personal que labora en este Sujeto Obligado, así como para dar cumplimiento a diversos trámites y registros, además de publicar la citada obligación de transparencia.-----

IV.- Al respecto, se detectaron datos categorizados como académicos e identificativos, tales como Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Código de barras, Código QR y calificaciones y promedios, toda vez que se consideran datos que pueden hacer identificable a una persona, cuya revelación sin la autorización del Titular de los Datos Personales, puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

información en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales.-----

V.- En este sentido, el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, remite a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que se anexan a la presente. -----

VI.- Es deber de este Sujeto Obligado salvaguardar y proteger la información contenedora de datos personales, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. -----

VII.- Por lo anterior, y de conformidad en lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

"artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley."

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, en los términos que establecen los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

El Presidente solicita la votación del funcionariado integrantes de este Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintidós, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato de la fracción XVII (Información curricular...) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el numeral 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaría del Comité, recabe la votación correspondiente. -----

La Secretaria del Comité solicita, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anais Morgado Mendoza Secretaria	A favor
C. Rosalba García Salazar Vocal	A favor

La Secretaria informa al funcionariado integrante de este Comité que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente: -----

ACUERDO SIOP/CT/011°EXT-011/2022.- Este Comité, con fundamento con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS**, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintidós, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en la fracción XVII (Información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. -----

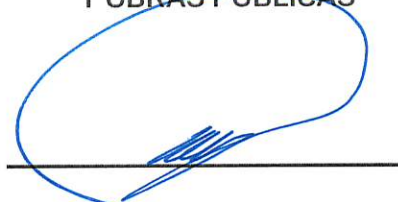
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente, al Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado para la carga procedente en la obligación de transparencia referida. -----

Cuarto. - Asuntos Generales. El C. Arturo García Márquez, Presidente del Comité y Titular de la Unidad Administrativa, pregunta al funcionariado presente si existe algún asunto pendiente por atender, y al no haber aportación al respecto, se procede al cierre de la sesión.-----

Quinto. - Clausura. Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día de su inicio, se da por concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS



C. ARTURO GARCÍA
MÁRQUEZ
PRESIDENTE Y
TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA



C. GABRIELA ANAÍS
MORGADO MENDOZA
SECRETARIA
Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA



C. ROSALBA GARCÍA
SALAZAR
VOCAL Y TITULAR DE
LA DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA

Fecha de clasificación	14 de julio de 2022.
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Departamento de Recursos Humanos.
El nombre del documento o expediente	Comprobantes de grado de estudios referente al formato de la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su homóloga del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Tipo de clasificación	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 58, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.






Razones y motivos de la clasificación
(Prueba de daño art. 104 de la LGTAIP)

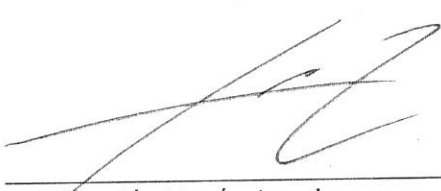
Se trata de diversos comprobantes de estudios, los cuales se encuentran cargados en el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), para el cumplimiento de la obligación de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción del artículo XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como su homólogo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Portal Institucional de éste sujeto obligado. Dichos documentos contienen los siguientes datos personales:

- Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
- Código de barras
- Código QR
- Calificaciones
- Promedios

Al respecto, se clasifican como confidenciales dichos datos derivados de los comprobantes de estudio del personal del Servicio Público, toda vez que constituyen datos personales que deben ser protegidos por este sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas titulares de los datos personales, razón por la cual el marco jurídico y normativo aplicable dispone el establecimiento de medidas necesarias para proteger y salvaguardar dichos datos.

En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de integrar el expediente del personal adscrito al sujeto obligado, así como para cumplir con diversos trámites y registros por parte de este mismo sujeto obligado, además de la publicación en la citada obligación de Transparencia

En este sentido, es deber de éste sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de ésta Secretaría.

Clasificación completa o parcial	Parcial
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Código de barras (CURP) • Código QR (CURP) • Calificaciones • Promedios
Rúbrica del titular del área que clasifica	 Lic. Nicolás Limón Landa. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.





